

II.Autoridades y Personal

A.Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Delegación de funciones del Pleno en la Alcaldía

202210140094618

II.A.406

El Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del inicio del expediente de servicio de limpieza viaria de las calles y espacios de uso público del municipio de Pradejón, sujeto a regulación armonizada, y acuerdo de delegación en la Alcaldía de las competencias que el Pleno ostenta en este expediente, que en extracto se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

Delegar en el Alcalde todas las atribuciones que el Pleno ostenta en la tramitación de este contrato, incluyendo la aprobación del expediente, la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento, su adjudicación, su formalización, y todas las cuestiones que puedan derivarse de la adjudicación del contrato, incluyendo en dicha delegación todos los acuerdos, decisiones, gestiones y trámites que sean necesarios.

Pradejón a 14 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, Óscar León García.